

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año... 50
Por seis meses 26
Por tres id... 14

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1859.)

PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 60
Por seis meses 32
Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En la Gaceta de Madrid núm. 327 del Martes 22 del corriente se publica el Real decreto que sigue:

REAL DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el Presidente de mi Consejo de Ministros, y á fin de llevar á efecto lo acordado en el artículo 1.º de mi Real decreto de 19 del presente mes, relativo á la suscripcion nacional para reparar en lo posible las pérdidas ocasionadas por las inundaciones de Valencia,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Los empleados de los diferentes Ministerios que quieran contribuir á la citada suscripcion entregarán sus donativos en las Ordenaciones generales de Pagos de sus respectivos departamentos.

Art. 2.º Los empleados de las capitales de provincia, la de Madrid inclusive, lo efectuarán en las Tesorerías correspondientes.

Art. 3.º El Gobernador de Madrid y los de las demás provincias señalarán, segun las localidades, los puntos en donde hayan de recibirse los donativos de las demás clases de la sociedad.

Art. 4.º Las Ordenaciones generales de Pagos de los Ministerios, las Tesorerías de las provincias y los que se encarguen de recibir todos estos donativos entregarán las cantidades recaudadas en

en el término más breve posible en la Caja general de Depósitos, en las sucursales de la misma en las provincias, ó en los puntos que les señalen los Gobernadores.

Art. 5.º Por el Ministerio de la Gobernacion se comunicarán á estos los órdenes oportunas para que la suscripcion se extienda y llegue á la importancia del fin elevado que se propone alcanzar.

Art. 6.º Las relaciones de las cantidades recaudadas se publicarán en la Gaceta de Madrid, en los Boletines oficiales de las provincias, y en todos los periódicos que quieran insertarlas.

Dado en Palacio á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS,
RAMON MARÍA NARVAEZ.

Cuya soberana disposicion he acordado se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento del público, escitando al propio tiempo la filantropia de todos los habitantes de la misma, á fin de que contribuyan con lo que les sea posible para aliviar en algun tanto las cuantiosas pérdidas ocasionadas recientemente en algunas poblaciones de la provincia de Valencia con las terribles inundaciones que han experimentado sus moradores, ante cuyo cuadro de desolacion me prometo que no habrá quien deje de contribuir con alguna cantidad por pequeña que sea, para tan noble objeto, secundando así los piadosos deseos de S. M. la Reina (Q. D. G.). En su virtud, encargo á los Alcaldes abran desde luego la suscripcion en sus respectivas localidades por medio de bando al intento, admitiendo, en las Depositarias municipales los donativos que en cada una se obtengan, remitiendo á este Gobierno listas quincenales de los suscritores que hayan contribuido, á fin de publicarlas en el Boletín oficial.

Burgos 24 de Noviembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Circular, núm. 69.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia de cuya jurisdiccion hubiese desaparecido algun sugeto cuyas señas convengan con las que á continuacion se expresan, darán parte á este Gobierno, para hacerlo al Juzgado de Orihuela, siempre que la desaparicion hubiese tenido efecto antes del 18 de Abril último, en cuya época se halló el cadáver de dicho sugeto.

Burgos 25 de Noviembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Señas del cadáver.

Bigote y pelo negro, vestido con chaqueta de paño azul, botones grandes de nacar claros, pantalon negro, calcetas de algodón blanco, faja de lana negra, camisa blanca marcada con la letra A. y núm. 29, en el cuello una cadenita de metal con una medalla pequeña de la Virgen y San Julian, como de unos 30 años de edad poco mas ó menos, y en el antebrazo derecho dibujado un pequeño buque con palo y vela latina por medio de líneas indelebles, en la forma que suelen marcarse los penados en los presidios ó en los buques de guerra.

Circular,

Encargando la captura de Miguel Páramo.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Miguel Páramo, vecino de Cueva Cardiel, poniéndolo á disposicion del Alcalde de aquel pueblo que lo reclama.

Burgos 24 de Noviembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Señas del fugado.

Edad 19 años, pelo negro, ojos cambiados, nariz roma, barba naciente, viste gorra de piel negra, chaqueta y pantalon

de sayal, el pantalon remendado, chaqueta de paño rayado de color, calzado de albarcas, con correas de piel curtidas de negro.

Circular.

Encargando la captura de un tal Fulgencio (a) Zamarraque.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de un tal Fulgencio (a) Zamarraque, que se hallaba de zagal de pastor en Mahamud, y cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolo á disposicion del Alcalde de Mahamud, que lo reclama.

Burgos 24 de Noviembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Señas del fugado.

Edad 18 años, estatura alta, pelo oscuro, cara morena, viste pantalon remendado y viejo, albarcas, gorra de pelo vieja y capa pastoriega corta.

Circular,

Encargando la captura de Juan Lozano.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Lozano, cuyas señas se expresan á continuacion, poniendolo á mi disposicion, caso de ser habido.

Burgos 25 de Noviembre de 1864.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
FRANCISCO BELMONTE.

Señas de Lozano.

Es natural de Fortuna, edad unos 38 años, pelo rizado castaño, un poco vizco, voz bronca y fuerte, estatura regular, mas bien alto; viajaba vendiendo en ambulancia en compañía de su hermano Pedro, y se titulaban Compañía, Juan Lozano y hermanos.

ELECCION
de los Diputados á Córtes correspondientes á esta provincia.

2.º DISTRITO ELECTORAL.

1.ª SECCION.—ARANDA DE DUERO.

Votacion del dia 25 de Noviembre de 1864.
Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Córtes por este distrito, y de los Candidatos que han obtenido votos.

Número de orden.	NOMBRES.
1D.	Gregorio Moral Alonso.
2	Leandro Cebrecos Gallo.
3	Francisco Martin Martinez.
4	Domingo Gil Iglesia.
5	Hermenegildo Arauzo Cilleruelo.
6	Domingo Oquillas Guzman.
7	Anastasio Casas Calvo.
8	Avelino Casas Oquillas.
9	Rafael Gonzalez Liquinano.
10	Sinforiano Arroyo Herrero.
11	Dionisio Lopez Marcos.
12	Jacinto Garcia Moral.
13	Andrés Roana Montes.
14	Alejandro del Rincon Huerta.
15	Blas Arroyo Rincon.
16	Manuel Garcia Ramos.
17	Luis Ron Salazar.
18	Joaquin Rojas Ruiz.

Candidatos que han obtenido votos.
D. Lorenzo Flores Calderon, nueve votos. 9
D. Vicente Ortega, nueve votos. 9

Total. 18
Aranda de Duero 25 de Noviembre de 1864.—El Presidente, Pedro Sanchez Arribas.—Secretarios escrutadores, José Hurtado Capelo,=Saturnino Perez, =Tomás Cuesta,=Leandro Mateo.

4.º DISTRITO ELECTORAL.

1.ª SECCION.—LERMA.

Votacion del dia 25 de Noviembre de 1864
Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Córtes por este distrito, y de los Candidatos que han obtenido votos.

Número de orden.	NOMBRES.
1D.	Domingo Lopez Palacios.
2	Fabian Manso Mahamud.
3	Clemente Lopez.
4	Lucas Pinillos Ruiz.
5	Felix Delgado Pastor.
6	Juan Olalla Anton.
7	Joaquin del Alamo Hermoso.
8	Isidro Velez Cabrero.
9	Amancio Valdivielso Garcia.
10	Modesto Revilla Pascual.
11	Remigio Gonzalez Abad.
12	Felipe Ramos Ramos.
13	Cipriano Olalla Anton.

- 14 José Quintana Nuñez.
- 15 Valentín Bárcena Rivacoba.
- 16 Juan Campo Campo.
- 17 Fausto Anton Arribas.
- 18 Fernando Marron Capellan.
- 19 Hermenegildo Santos Martín.

Ha obtenido votos:

Excmo. Sr. Conde de Vista-hermosa. 19

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la anterior lista y resumen de votos obtenidos por el único que arriba se expresa.—Lerma Noviembre 25 de 1864.—El Alcalde, Presidente, Alejandro Dominguez.—Secretarios escrutadores, Pedro Rebollo Quevedo,=Victoriano Barona.=Miguel Roa Pablos,=Sabas Garcia.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

Total. 72 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

- 4 Eustaquio Fermentino Larre-coechea
- 5 Hipólito Fernandez Arciniega.

Ha obtenido votos para Diputado á Córtes.

D. Fernando Alvarez. 5 votos.

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores certificamos de la veracidad y exactitud de la lista que antecede.

Medina de Pomar 25 de Noviembre de 1864.—El Alcalde, Presidente, Manuel de Mendicote.—Secretarios escrutadores, Manuel de Soto,=Lino Martinez, =Ramon Fernandez,=Lucas de Pereda.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

Total. 72 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

RESÚMEN.

Dia 1.º. 67 votos.
Dia 2.º. 5 id.

ADMINISTRACION PRINCIPAL
de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Habiendo llegado la época de que todos los Ayuntamientos de la provincia remitan á esta Administracion los recibos del recargo municipal sobre la Contribucion de Consumos en encabezamiento, por el actual presupuesto de 1864-65, ha acordado la misma se inserte á continuacion la nota de la cantidad porque deben extenderse dichos recibos, advirtiéndolo al propio tiempo que los que lleguen á 300 rs. ó excedan de esta suma han de presentarse con un sello de 50 céntimos, segun está ordenado.

Burgos 18 de Noviembre de 1864.—El Administrador, Gregorio Villa.

Número de orden.	PUEBLOS.	Municipales de Consumos. Por el primer semestre.
------------------	----------	--

1	Abajas.	337,72
2	Acedillo.	338,40
3	Acinas.	510,50
4	Aforados de Losa.	542,02
5	Aforados de Moneo.	805,98
6	Aguas Cándidas.	544,26
7	Aguilar de Bureba.	495,46
8	Agés.	428,40
9	Alvillos.	454,06
10	Alcocero.	565,66
11	Aldeas de Medina.	1989,22
12	Alfoz de Bricia.	878,86
13	Alfoz de Santa Gadea.	596,68
14	Altable.	547,66
15	Amaya y Peones.	367,88
16	Ameyugo.	763,20
17	Añastro.	436,72
18	Arcos.	2655,90
19	Arenillas de Riopisuerga.	1955,02
20	Arenillas de Villadiego.	515,46
21	Arlanzon.	627,08
22	Arraya.	596,90
23	Arroyal.	555,72
24	Atapuerca.	742,72
25	Avellanosa de Muñó.	536,18
26	Avellanosa del Páramo.	579,82
27	Ayuelas.	540,68
28	Bañuelos de Bureba.	425,26
29	Bañuelos del Rudron.	414,50
30	Barbadillo de Herreros.	695,68
31	Barbadillo del Mercado.	1396,80
32	Barbadillo del Pez.	895,02
33	Barcina de los Montes.	738,22
34	Barrio de Muñó.	305,76
35	Barrios de Bureba.	605,48
36	Barrios de Colina.	1058,18
37	Barrios de Villadiego.	146,48
38	Basconillos del Tozo.	901,80
39	Bascuñana.	217,56
40	Belbimbre.	259,88
41	Belorado.	9046,56
42	Bentretea.	292,50
43	Berberana.	948,16
44	Berzosa de Bureba.	612,68
45	Bocos.	420,50
46	Briyiesca.	15682,50
47	Bujedo.	465,98
48	Buniel.	942,08
49	Burgos.	"
50	Villalónquejar.	161,56
51	Cortes.	1251
52	Villagonzalo Arenas.	85,28
53	Villatoro.	2681,78

4.º DISTRITO ELECTORAL.

2.ª SECCION.—SALAS DE LOS INFANTES.

Votacion del dia 25 de Noviembre de 1864
Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Córtes por este distrito, y de los Candidatos que han obtenido votos.

Número de orden.	NOMBRES.
1D.	Juan de Pablo Sanz.
2	Braulio Cerreda Pineda.

Ha obtenido votos:

Excmo. Sr. Conde de Vista-hermosa. 2 votos.

Salas de los Infantes 25 de Noviembre de 1864.—El Presidente, Tomás Garcia.—Secretarios escrutadores, Manuel de Pedro, = Domingo Huerta, = Celestino Sebastian Gomez, = Isidoro Aparicio.

6.º DISTRITO ELECTORAL.

2.ª SECCION.—VILLARCAYO.

Votacion del dia 25 de Noviembre de 1864.
Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para un Diputado á Córtes por este distrito, y de los Candidatos que han obtenido votos.

Número de orden.	NOMBRES.
1D.	Estanislao Lopez San Vicente Gutierrez.
2	José Gonzalez Rodriguez.
3	Gerónimo Peña y Rodriguez.
4	Basilio Lopez y Garcia.
5	Andrés de Aja y Gomez.
6	Jesé Revuelta Mazon.
7	Justo Pelayo y Ruiz.
8	Antolin de Porras y Arredondo.
9	Juan Pereda Ruiz Brizuela.
10	Domingo Venero y Rio.
11	José Barquin Fernandez.
12	Ramon Maria Rada y Castañeda.
13	Cecilio Gomez Marañon.
14	Manuel Solares de Mazon.
15	Vicente Barquin Arana Ezquerria.
16	Antonio Toral y Gonzalez.
17	Martin de Isla Abascal.

RESÚMEN.

Han tomado parte en la votacion de este dia diez y siete electores, habiendo obtenido votos para Diputados á Córtes:

D. Fernando Alvarez, diez y siete votos. 17

El Presidente y Secretarios escrutadores de esta segunda seccion, 6.º Distrito de Medina de Pomar, certificamos ser conforme la precedente lista con la original que obra en esta Mesa, y lo firmamos en Villarcayo á 25 de Noviembre de 1864.

El Alcalde, Presidente, Eugenio María Guinea.—Secretarios escrutadores, Hermenegildo Ebró,=Manuel Fernandez Calderon,=Luis Bustillo,=Inigo Fernandez Arciniega.

54 Villimar	657,68	130 Hinestrosa	449,56	205 Neila	1465,42	280 Rojas	690,76
55 Busto	1321,42	131 Hontanas	678,82	206 Nidaguila	192,16	281 Ros	699,76
56 Cabia	1021,28	132 Hontomin	1499,18	207 Ocon de Villafranca	294,50	282 Rubena	715,72
57 Cameno	954,88	133 Hontoria de la Cantera	547,40	208 Olmillos de Muñó	217,56	283 Rublacedo de Abajo	575,52
58 Campolara	558,66	134 Hormaza	485,76	209 Olmillos de Sasamon	594,58	284 Rucandio	238,72
59 Canicosa	809,10	135 Hornillos del Camino	755,50	210 Oña	1907,52	285 Salas de Bureba	1467,46
60 Cantabrana	562,28	136 Hortigüela	299,70	211 Orbaneja del Castillo	455,56	286 Salas de los Infantes	2290,72
61 Cañizar de los Ajos	548,56	137 Huérmeces	1096,20	212 Orbaneja Riopico	417,82	287 Salazar de Amaya	517,28
62 Carazó	650,46	138 Ibeas de Juarros	661,50	215 Oron	825,06	288 Saldaña de Burgos	279,22
63 Carcedo de Bureba	589,70	139 Ibrillos	511,88	214 Oyuelos de la Sierra	247,96	289 Salguero de Juarros	401,62
64 Carcedo de Burgos	267,52	140 Iglesias	1240,20	215 Padilla de Abajo	1927,12	290 Salinillas de Bureba	510,76
65 Cardenadajo	585,58	141 Ircio	515,68	216 Padilla de Arriba	1957,92	291 S. Adrian de Juarros	428,86
66 Cardenajimeno	519,76	142 Isar	954,90	217 Padrones	296,52	292 S. Clemente del Valle	652,92
67 Cardenuela Riopico	599,82	143 Itero del Castillo	654,28	218 Palacios de Benaber	850,06	295 Sandobal de la Reina	694,56
68 Carrias	552,06	144 Jaramillo de la Fuente	455,18	219 Palacios de Riopisuerga	551,22	294 S. Mamés de Burgos	544,28
69 Cascajares de Bureba	302,18	145 Jaramillo Quemado	255,58	220 Palacios de la Sierra	2562,06	295 S. Millan de Lara	556,62
70 Cascajares de la Sierra	201,16	146 Junta de la Cerca	762,08	221 Palazuelos junto a Pampliega	755,52	296 S. Pedro Samuel	577,56
71 Castellanos de Castro	429,20	147 Junta de Oteo	1989,68	222 Palazuelos de la Sierra	407,70	297 S. Quirce Riopisuerga	691,88
72 Castil de Carrias	559,10	148 Junta de Puente de Ibañeta	587,68	223 Pampliega	4729,50	298 Sta. Cecilia	451,78
73 Castil Delgado	427,50	149 Junta de Riolosa	420,52	224 Pancorbo	6664,28	299 Sta. Cruz de Juarros	985,70
74 Castil de Lences	410,40	150 Junta de San Martín	602,52	225 Páramo	195,72	300 Sta. Cruz del Valle	475,18
75 Castil de Peones	215,22	151 Junta de Traslaloma	1154,68	226 Pedrosa del Páramo	746,56	301 Sta. Gadea	940,96
76 Castrillo Matajudíos	1201,50	152 Junta de Villalva de Losa	1025,10	227 Pedrosa del Príncipe	1095,76	302 Sta. Inés	675,66
77 Castrillo de Murcia	1042,20	153 Jurisdicción de Lara	654,98	228 Pedrosa de Riourbel	1095,08	303 Sta. María Ananuez	225,20
78 Castrillo de la Reina	1522,52	154 Jurisdicción de S. Zadornil	671,62	229 Peral de Arlanza	662,18	304 Sta. María del Campo	5528,20
79 Castrillo de Riopisuerga	519,96	155 La Molina de Ubierna	414,46	230 Pesadas de Burgos	452,92	305 Sta. María del Invierno	1749,82
80 Castrillo Solarana	545,12	156 La Nuez de Abajo	527,16	231 Pesquera de Ebro	510,06	306 Sta. María Rivarredonda	1954,12
81 Castrillo del Val	457,88	157 La Nuez de Arriba	546,50	232 Pineda de la Sierra	487,58	307 Sta. María Tajadura	535
82 Castrovido	419,18	158 La Parte de Bureba	525,58	233 Pinilla de los Moros	458,52	308 Sta. Olalla de Bureba	540,20
83 Castrogeriz	10440,90	159 La Piedra	470,92	234 Pino	562,26	309 Santivañez Zarzaguda	2725,62
84 Castromorca	582,50	160 La Vid de Bureba	505,56	235 Poza	11029,50	310 Santovenia	551
85 Cayuela	572,58	161 Las Celadas	225	236 Pradanos de Bureba	1475,56	311 Sargentos de la Lora	729,90
86 Cebrecos	519,50	162 Las Hormazas	1515,56	237 Pradoluengo	»	312 Sarracin	420,98
87 Celada del Camino	1424,26	163 Las Quintanillas	1655,52	238 Presencio	1758,12	315 Sasamon	5482,52
88 Celadilla Sotobrin	586,56	164 Las Revolledas	559,52	239 Puebla de Arganzon	2594,70	314 Sedano	1659,82
89 Cernégula	712,12	165 Las Vegas	625,72	240 Puente de Ibañeta	1009,58	315 Sierra de Zangandez	592,66
90 Cerezo	5340,58	166 Lences	585,42	241 Puras de Villafranca	551	316 Solas	259,88
91 Cerraton de Juarros	589,70	167 Lerma	7291,80	242 Quintanadueñas	984,48	317 Solduengo	570,80
92 Ciadoncha	712,56	168 Lodoso	542,02	243 Quintana de Leiva	495,68	318 Sordillos	265,28
93 Cillaperlata	429,76	169 Los Ausines	847,12	244 Quintana de Leiva	495,68	319 Sotopalacios	625,70
94 Citores del Páramo	254,22	170 Los Balbases	5496,96	245 Quintanalara	251,08	320 Sotovellanos	258,50
95 Coculina	425,70	171 Los Balcazares	561,12	246 Quintanaloma	224,10	321 Sotragero	591,52
96 Cogollos	1061,52	172 Los Ordejones	922,28	247 Quintanar de la Sierra	1164,16	322 Sotresgudo	596,02
97 Condado de Treviño	8411,18	173 Los Tremellos	452	248 Quintanaortuño	845,98	225 Susinos	577,80
98 Contreras	645,98	174 Madrigal del Monte	550,52	249 Quintanapalla	1595,92	324 Tablada del Rudron	298,58
99 Cornudilla	276,52	175 Madrigalejo	697,96	250 Quintanar de la Sierra	1279,80	325 Tamarón	521,56
100 Covarrubias	4110,98	176 Mahamud	1671,76	251 Quintanar de la Sierra	201,58	326 Tamayo	221,62
101 Cubillo del Campo	187,66	177 Mambriellas de Lara	542,26	252 Quintanas de Valdelucio	1020,82	327 Tapia	551,22
102 Cubillo del Rojo	400,72	178 Mansilla de Burgos	227,70	253 Quintanavides	1278,46	328 Tardajos	2420,78
103 Cuba	2161,58	179 Marmellar de Abajo	560,90	254 Quintanilla del Agua	855,20	329 Terminon	222,52
104 Cueva Cardiel	585,90	180 Marmellar de Arriba	245,70	255 Quintanilla de la Mata	1855,12	330 Terradillos de Sedano	196,20
105 Cueva de Juarros	460,58	181 Masa	462,58	256 Quintanilla de la Mata	1855,12	331 Tiniblas	502,40
106 Cuevas de Amaya	415,12	182 Mazuela	611,56	257 Quintanilla Pedro Abarca	502,62	332 Toosantos	688,06
107 Cuevas de S. Clemente	474,08	183 Mazuelo	659	258 Quintanilla Riofresno	657,42	333 Tordomar	1258,62
108 Escalada	265,50	184 Mecerreyes	1241,10	259 Quintanilla San Garcia	1707,98	334 Tordueles	258,72
109 Espinosa del Camino	615,16	185 Medina de Pomar	9809,78	260 Quintanilla Sobresierra	418,50	335 Torrecilla del Monte	557,98
110 Espinosa de los Monteros	6086,92	186 Medinilla	285,52	261 Quintanilla Somunó	1054,10	336 Torrelara	156,82
111 Estépar	608,40	187 Melgar	10528,42	262 Quintanilla Vivar	672,76	337 Torrepadre	681,50
112 Eterna	191,26	188 Merindad de Castilla la Vieja	5425,40	263 Rabanos	415,52	338 Tovar	559,52
113 Frandovínez	726,08	189 Merindad de Cuestaaurria	5160,58	264 Revolledo de la Torre	1157,62	339 Toyos	580,70
114 Fresneda de la Sierra	595,52	190 Merindad de Montija	5150,46	265 Redecilla del Camino	1179,90	340 Tuvilla del Agua	557,52
115 Fresneña	549,90	191 Merindad de Sotocueba	5016,12	266 Redecilla del Campo	652,06	341 Ubierna	884,48
116 Fresno de Riotiron	1029,58	192 Merindad de Valdeporres	1589,18	267 Reynoso	229,28	342 Urones	554,58
117 Fresno de Rodilla	555,50	193 Merindad de Valdivielso	6119,78	268 Renuncio	406,80	343 Urrez	264,60
118 Frias	5595,26	194 Miraveche	1556,78	269 Retuerta	1179,46	344 Valdeateja	506
119 Fuentebureba	655,40	195 Miranda	12020,40	270 Revilla y Ahedo	595,12	345 Valdorros	255,56
120 Galarde	287,52	196 Modubar la Emparedada	286,88	271 Revilla Cabriada	426,58	346 Valmala	256,06
121 Galbarros	217,80	197 Monasterio de Rodilla	2569,06	272 Revilla del Campo	718,88	347 Vallarta	945,42
122 Gamonal	2890,58	198 Monasterio de la Sierra	555,26	273 Revillarruz	575,76	348 Valle de Hoz de Arriba	1746,90
123 Garganchon	546,28	199 Montañana	549,46	274 Revilla Vallegera	1491,08	349 Valle de Manzanedo	1454,58
124 Gredilla la Polera	405,66	200 Monterrubio	175,92	275 Rezmondo	198,90	350 Valle de Mena	9107,10
125 Gredilla de Sedano	250,18	201 Montorio	761,86	276 Riocabado	515,70	351 Valle de Tobalina	4596,72
126 Grijalba	597,58	202 Moradillo de Sedano	191,02	277 Riocerezo	794,70	352 Valle de Valdelaguna	1968,98
127 Grisaleña	851,58	203 Moriana	455,60	278 Rioseras	1300,72	353 Valle de Valdebezana	1092,60
128 Guadilla de Villamar	580,28	204 Navas de Bureba	272,28	279 Robredo Temiño	461,70	354 Valle de Zamanzas	452
129 Hermosilla	527,82					355 Vallegera	515,66

536	Valles de Palenzuela..	1179,68	427	Anguix.....	1114,66	505	Torregalindo.....	215,08
537	Valluercanes.....	1161,90	428	Aranda de Duero.....	24098,64	504	Torresandino.....	1417,50
538	Vileña.....	494,56	429	Arandilla.....	345,38	505	Tórtolas.....	2295,68
539	Viloria.....	606,16	430	Arauzo de Miel.....	2197,56	506	Tubilla del Lago.....	424,12
560	Vilviestre de Muño...	191,48	431	Arauzo de Salce.....	524,04	507	Vadocondes.....	2621,92
561	Vilviestre del Pinar...	1195,88	432	Bababon.....	927,22	508	Valcabado de Roa.....	175,92
562	Villadiego.....	6047,10	433	Baños de Valdearados..	985,28	509	Valdeande.....	525,60
563	Villaescusa del Butron..	402,76	434	Berlangas.....	475,20	410	Valdezate.....	1937,06
564	Villaescusa la Solana..	404,10	435	Boada de Roa.....	796,06	511	Villaescusa de Roa.....	477,22
565	Villaespasa.....	522,20	436	Brazacorta.....	505,12	512	Villafuella.....	1116,90
566	Villafranca Montes de		437	Cabañes de Esgueba..	475	513	Villaiva de Duero.....	1171,12
	Oca.....	1554,98	438	Cabezón de la Sierra...	491,18	514	Villalvilla de Gumiel...	512,52
567	Villafria.....	571,28	439	Caleruega.....	615,80	515	Villanueva de Gumiel...	432
568	Villagalijo.....	365,86	440	Campillo.....	1192,06	516	Villatueda.....	486,22
569	Villagonzalo Pedernales.	1224	441	Castriño de la Vega...	1612,58	517	Villovela.....	1174,72
570	Villagutierrez.....	265,96	442	Cilleruelo de Abajo...	594,68	518	Zazuar.....	1648,56
571	Villahizan de Treviño..	641,26	443	Cilleruelo de Arriba...	437,62			
572	Villaboz.....	1995,96	444	Ciruelos de Cerbera...	526,50			
273	Villalvos.....	254,48	445	Coruña del Conde.....	667,58			
574	Villaldemiro.....	506,70	446	Cueva de Roa.....	351,46			
575	Villalvilla junto á Burgos	415,80	447	Espinosa de Cerbera...	579,16			
576	Villalvilla junto á Villa-		448	Fontioso.....	299,70			
	diego.....	538,18	449	Fresnillo de las Dueñas.	1065,58			
577	Villalmanzo.....	1581,08	450	Fuentecen.....	5284,10			
578	Villalomez.....	365,86	451	Fuentelesped.....	2995,20			
579	Villamartin de Villadiego	261,90	452	Fuentemolinós.....	487,56			
580	Villamayor de los Montes	1155,58	453	Fuentenebro.....	1995,08			
581	Villamayor de Treviño..	460,80	454	Fuenteisendro.....	1425,82			
582	Villambistia.....	621	455	Fuentespina.....	2539,78			
583	Villamedianilla.....	596,90	456	Gallega (La).....	712,12			
584	Villamel de la Sierra..	288,68	457	Gumiel del Mercado...	6815,48			
585	Villanasur Río de Oca..	487,56	458	Gumiel de Izan.....	8746,88			
586	Villangomez.....	604,80	459	Guzman.....	1475,08			
587	Villanueva de Argaño..	496,56	460	Haza.....	187,88			
588	Villanueva de Carazo..	155,90	461	Hinojar del Rey.....	542,70			
589	Villanueva del Conde..	360,02	462	Hontangas.....	755,96			
590	Villanueva de Odra...	455,82	463	Hontoria del Pinar...	2441,94			
591	Villanueva de Puerta..	415,56	464	Hontoria de Valdearados	1156,02			
592	Villanueva Río Ubierna.	401,18	465	Hoyales de Roa.....	1458,90			
593	Villanueva Soportilla..	599,40	466	Huerta de Rey.....	2751,96			
594	Villaquirán de los Infan-		467	La Horra.....	2881,56			
	tes.....	504,90	468	La Vid de Aranda....	555,28			
595	Villaquirán de la Puebla	504,88	469	Mambrillas de Castrejon	1414,12			
596	Villarayo.....	5946,06	470	Mamolar.....	547,40			
597	Villariego.....	485,52	471	Milagros.....	1065,80			
598	Villarmentero.....	551,66	472	Moncalbillo.....	710,10			
599	Villarmero.....	518,60	473	Moradillo de Aranda...	1046,92			
400	Villasandino.....	4101,98	474	Nava de Roa.....	3582,88			
401	Villasidro.....	562,48	475	Nebreda.....	499,50			
402	Villasilos.....	1255,26	476	Olmedillo de Roa.....	3560,62			
403	Villasur de Herreros...	436,06	477	Oquillas.....	546,08			
404	Villavedon.....	407,02	478	Pardilla.....	788,62			
405	Villaverde Monjina...	854,56	479	Pedrosa de Duero.....	1065,16			
406	Villaverde del Monte...	595,98	480	Peñalva de Castro....	544,02			
407	Villaverde Peñaorada..	456,50	481	Peñaranda de Duero...	5064,06			
408	Villavieja.....	582,06	482	Pineda Trasmonte....	574,18			
409	Villayerno y Morquillas.	487,80	483	Pinilla de los Barruecos	746,52			
410	Villayuda.....	505,12	484	Pinilla de Trasmonte..	1585,08			
411	Villazopeque.....	578,46	485	Quemada.....	1000,80			
412	Villegas.....	1531,56	486	Quintana del Pidio...	1859,18			
413	Villorejo.....	516,16	487	Quintanamambirgo...	1589,60			
414	Villorobe.....	585,20	488	Quintarraya.....	494,78			
415	Villoruebo.....	494,10	489	Quintanilla del Coco...	559,78			
416	Villoveta.....	1024,20	490	Rabanera del Pinar...	622,80			
417	Villusto.....	555,96	491	Roa.....	10811,26			
418	Vizcaynos.....	298,56	492	Royuela.....	921,58			
419	Yudego.....	995,40	493	San Juan del Monte...	1211,40			
420	Zael.....	588,12	494	San Martin de Rubiales.	5805,42			
421	Zalduendo.....	451,52	495	Sta. Cruz de la Salceda.	1452,82			
422	Zarzosa de Riopisuerga.	582,96	496	Sta. Maria Mercadillo..	555,50			
423	Zumel.....	350,50	497	Santivañez del Val...	575,96			
424	Zuñeda.....	454,02	498	Sto. Domingo de Silos.	1520,10			
			499	Sequera de Haza.....	595,52			
			500	Solarana.....	508,50			
			501	Sotillo.....	3605,84			
			502	Tejada.....	466,42			

Partido administrativo de Aranda de Duero.

425	Adrada de Haza.....	1040,86
426	Aguilera (La).....	1671,76

ta, vecino de Covarruvias, contra Luciano Machon, que lo es de Mazuela, sobre pago de reales, se sacan á pública subasta los bienes siguientes, propios de Luciano Machon. =treinta y ocho ovejas á cuarenta reales una, mil quinientos veinte. =nueve carneros de tres años á cincuenta y siete reales uno, quinientos trece. =seis borros y borras á veinte y seis reales uno, ciento cincuenta y seis. =ocho corderos á veinte y dos reales uno, ciento setenta y seis. Y para la celebración de su remate se ha señalado el día nueve de Diciembre próximo, á las once de su mañana, á la puerta de la casa de Ayuntamiento del pueblo de Mazuela, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan, siempre que cubran las dos terceras partes del avalúo de dichos bienes, la cual está de manifiesto en la Escribanía de el que refrenda.

Dado en Burgos á veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. =Joaquin Maria Feijóo. =Por mandado de S. Sria, Francisco Carrillo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Lerma.

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Mateo de Haro Santillan, soltero, natural de Quintanilla de la Mata, pueblo de este partido y provincia, de edad de veinte y dos años, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial, comparezca en este Juzgado para hacerle saber el Real auto dictado en veinte y siete de Octubre último por S. E. la Sala primera de la Audiencia del territorio en el expediente de querrela que contra él promovió Pablo Rodriguez, vecino de dicho pueblo, por las injurias graves inferidas á su esposa Francisca Santillan, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar; y no principiará á correr el cumplimiento de la condena que le ha sido impuesta.

Dado en Lerma á veinte de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. = Isaac Martinez. =P. S. M., Joaquin Martinez.

Anuncios Particulares.

CASA Y TIERRA EN VENTA.

El día 4 de Diciembre próximo á las 11 de su mañana, y con autorización de su dueño Basilo Real Barona, vecino de Villaverde Peñaorada, se sacarán á remate en aquel pueblo y su casa de Ayuntamiento una casa y una tierra en el mismo, bajo el precio y condiciones que estan de manifiesto en la Notaría de Don Plácido Lopez de Iturralde, vecino de esta ciudad, calle de Huerto del Rey, núm 24.

Burgos 22 de Noviembre de 1864.

En la villa de Quemada, partido judicial de Aranda de Duero, se hallan detenidas tres yeguas que se encontraron desmandadas en aquel distrito, lo que se anuncia al público, para que llegando á noticia de sus dueños puedan pasar á recogerlas.